



Calendario tributario 2022 cambia para los impuestos de predial y vehículos

- A partir de ahora, los contribuyentes tendrán más de dos meses para registrar su correo electrónico en la Oficina Virtual y, de esta forma, poder pagar con descuento sus impuestos Predial y de Vehículos. Es hora de registrarse.
- El Predial, con el 10% de descuento, tendrá vencimientos escalonados, entre el 9 y el 24 de mayo, de acuerdo con la última letra del CHIP; el impuesto de Vehículos, según el dígito final de la placa, vencerá entre el 3 y el 17 de junio.
- Las facturas del impuesto de Vehículos solo estarán disponibles a finales de marzo y las del Predial, a mediados de abril.

Bogotá, 2 de marzo de 2022

El Distrito anunció la ampliación del plazo de los vencimientos con descuento para los impuestos Predial y de Vehículos, a fin de facilitarles a los contribuyentes el registro en la Oficina Virtual, que ahora deberán hacer con un correo electrónico actualizado y activo y una clave segura.

Así, los ciudadanos contarán con dos meses para hacer el registro previo a los vencimientos de Predial y Vehículos, que están previstos para mayo y junio de 2022, respectivamente. Las facturas del impuesto de Vehículos estarán disponibles a finales del mes de marzo y las del Predial, a mediados del mes de abril.

Si un ciudadano requiere hacer el pago antes de contar con la factura, puede hacerlo en la Oficina Virtual, ingresando al impuesto que desee cancelar y siguiendo el paso a paso que allí se indica.

“Es un proceso que requiere el compromiso de todos, para que nadie se vaya a quedar sin registro en la Oficina Virtual y todos puedan hacer los trámites. Por eso, aplazamos los vencimientos de Predial y de Vehículos, el primero para dentro de dos meses largos y el segundo, dentro de tres, de tal forma que el ciudadano pueda hacerlos a tiempo y obtener el respectivo descuento”, explica el secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.

Los vencimientos del impuesto Predial con el 10% de descuento quedarán entre el 9 y el 24 de mayo. Los plazos serán escalonados, según la última letra del CHIP (código que aparece en la factura del impuesto, en el certificado catastral o de estrato socioeconómico).

Cambia también el pago del Predial sin descuento, que se corre hasta el 24 de junio, así como el plazo para acogerse al Predial por cuotas (SPAC), que se mueve hasta el 6 de mayo.

Igualmente, en Vehículos, los contribuyentes dispondrán de alrededor de un mes más para obtener el descuento por pronto pago, que ahora quedará entre el 3 y el 17 de junio, de acuerdo con el último número de la placa o de la letra, para motocicletas. El pago de Vehículos sin descuento ahora será el 15 de julio.

Cabe destacar que las facturas físicas del Predial se seguirán enviando a la población de los estratos 1 y 2 y rural, mientras que al resto de la población le llegarán de manera virtual o estarán disponibles en la Oficina Virtual.

En todo este proceso es fundamental el registro de la totalidad de los contribuyentes de Bogotá en la Oficina Virtual (www.haciendabogota.gov.co).

Finalmente, el Distrito ya está implementando brigadas en puntos estratégicos de la ciudad para orientar a quienes así lo deseen o lo requieran.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.